



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 2.395.-
LITUECHE, 25 de Noviembre de 2013.

DA N° 200
GRV/mrl
25/11/2013

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.- Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de dar una buena atención a los asistentes del Taller Nadie es perfecto de Chile Crece contigo.
- De acuerdo al Decreto Alcaldicio N° 272 de fecha 20 de Febrero de 2013, que aprueba Convenio Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en la Red Asistencial.
- La Resolución Exenta N° 611 de fecha 14 de Febrero de 2013, que aprueba Convenio Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en la Red Asistencial.
- Dar cumplimiento al punto Sexto del convenio aprobado por el Servicio de Salud Libertador General Bernardo O'Higgins.
- Se presento cotización del proveedor Sr. Clodomiro Madariaga Huerta, Cedula de Identidad N° 10.085.500-3 por la suma de \$ 5.600 (IVA incluido).-
- Cotización del proveedor Sr. Narciso Carreño Carreño, Cedula de Identidad N° 5.260.474-5 por la suma de \$ 5.500 IVA incluido (no presenta todos los productos solicitados).-
- Cotización del proveedor Sr. Gustavo Fredes Lopez, Cédula de Identidad N° 8.179.519-3 por la suma de \$ 5.700 IVA incluido.
- Y la cotización del proveedor Sr. Francisco Menares Orellana, Cedula de Identidad N° 10.589.157-1 por la suma de \$5.700.- (IVA incluido)

DECRETO:

- Autorízase la adquisición de frutas para asamblea del "Taller Nadie es Perfecto", los productos adquiridos al proveedor don Gustavo Fredes López, Cédula de Identidad N° 8.179.519-3.-
- Gírese orden de compra inferior a tres UTM por el siguiente producto.

CANTIDAD	PRODUCTO	PROVEEDOR	VALOR
1 kg	MANZANA	CLODOMIRO MADARIAGA HUERTA	\$ 600
1 kg	FRUTILLAS	RUT N° 10.085.500-3	\$ 800
1 kg	PLATANOS		\$ 500
1 kg	PERA		\$ 800
1 kg	PALTA		\$ 1.500
01	PIÑA		\$ 1.400
		Total a Pagar IVA incluido	\$ 5.600

- Cancélese la suma de \$ 5.600.- (Cinco mil seiscientos pesos), al proveedor individualizado en punto primero.
- Impútese, el gasto presupuesto al Departamento área Salud 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Distribución

- Oficina de partes
- Alcaldía
- Oficina de Finanzas
- Administración

